

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 21 de enero de 1927)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA.—SUMINISTROS

Mes de enero de 1927

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Jefe Administrativo de de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decagramos.....	0	45
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	1	76
Ración de centeno de 4 kilogramos.....	1	70
Ración de maíz de 4 kilogramos.....	1	66

Pts. Cts.

Ración de hierba de 12'800 kilogramos.....	1	50
Ración de paja corta de 6 kilogramos.....	0	57
Litro de petróleo.....	1	33
Quintal métrico de carbón.....	11	50
Quintal métrico de leña.....	4	50
Litro de vino.....	0	52

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de septiembre de 1848, la de 22 de marzo de 1850, la de 20 de junio de 1898, la de 3 de agosto de 1907 y la de 15 de julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 17 de enero de 1927.—
El Presidente, *José María Vicente*.
—El Secretario, *Antonio del Pozo*.

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR

Debido haberse efectuado el alistamiento de los mozos del reemplazo actual, conforme dispone el art. 92 del Reglamento para el reclutamiento del Ejército; todos los Alcaldes de la provincia remitirán antes de fin del mes corriente, una certificación del acta en la que aquél conste, a fin de ver si está

hecho en la forma que se indicó en la circular de esta Junta, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 10, correspondiente al día 22 de enero del año último, o sea por riguroso orden alfabético de primer apellido, al que seguirá el segundo y por último el nombre, debiendo el que no haya efectuado en esta forma hacer la rectificación correspondiente.

Igualmente y en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 105 de dicho Reglamento, remitirán de la misma manera y también antes de finalizar este mes, relación de los mozos alistados que residan en el extranjero, haciendo constar con mucha claridad el punto y señas de su domicilio y cuantos datos sean precisos para que por los Consúles respectivos, sean citados y practiquen con ellos todas las operaciones de reclutamiento.

Las estadísticas parciales que en cumplimiento a lo dispuesto en el caso 3.º del art. 206, han de remitir en los últimos días del mes de marzo, se ajustarán en un todo a los formularios números 8, 9 y 10 del Reglamento, los cuales se enviarán por separado, recomendándose sean extendidos en impresos para mayor claridad y no demorándose su remisión a fin de que en esta dependencia no se aglomeren en una misma época todos los trabajos a ella encomendados.

León, 18 de enero de 1927. — El Coronel-Preidente, *Francisco Alvarez*.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber que el Excmo. Sr. Gobernador civil ha admitido la renuncia de las minas que a continuación se relacionan, presentadas por sus regis- tradores, estando al corriente en el pago del canon de superficie de 1926, y declaró francos y registrables los terrenos correspondientes.

Número del expediente	NOMBRE DE LAS MINAS	MINERAL	SUPERFICIE Hectáreas	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
6.463	Maurela.....	Hulla.....	21	Valdepiélagos.....	D. Isidoro Díez.....	León.....	No tiene.
8.110	La Indispensable.....	Idem.....	63	Rodiezmo.....	Francisco Labarga Pardavé.....		

NOTA.—Las solicitudes de registros por las que se pretenda obtener alguno de los terrenos declarados francos en la presente relación, deberán pre- sentarse de nuevo a catorce, en las oficinas de Fomento del Gobierno civil, y a partir del día siguiente a los nueve que transcurran desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial.
León 4 de enero de 1927.—El Ingeniero-Jefe, Pío Portilla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Arganza

Aprobadas por la Comisión municipal permanente las listas o relaciones de los mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para las elecciones de Senadores, en las que puedan celebrarse durante el año de 1927, se hallan expuestas al público por el plazo reglamentario en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones sobre las indicadas relaciones.
Arganza 17 de enero de 1927.—El Alcalde, Alberto S. Miguel.

Alcaldía constitucional de Benavides

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1927, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas conforme determina el artículo 301 del Estatuto municipal.
Benavides, 15 de enero 1927.—El Alcalde, Luciano Fernández.

Alcaldía constitucional de Candín

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de este Municipio, para 1927, se expone al público por espacio de quince días, y horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde el siguiente de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, según determina el artículo 300 del Estatuto municipal, y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, para que durante ese plazo, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.
Candín, a 15 de enero de 1927.
El primer teniente Alcalde, Manuel Abella González.

Alcaldía constitucional de Hospital de Orbigo

Incluido en el alistamiento formado por este Municipio, para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento, para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, el mozo Martínez Velasco Apolinar, hijo de Tomás y de Felicitana, e ignorando-

se su actual paradero, se le cita por medio de este anuncio, para que comparezca, por sí, o por persona que legalmente le represente, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de efectuarse en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía, los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos, respectivamente; previéndole que de no comparecer, ni hacerse representar, se le instruirá el expediente de prófugo a que se refiere el artículo 183 del citado Reglamento.

Hospital de Orbigo, a 17 de enero de 1927.—El Alcalde, Leopoldo García.

Alcaldía constitucional de Oseja de Sajambre

Terminada la rectificación anual del padrón de habitantes, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír, la Comisión permanente, las reclamaciones que se presenten.

Las listas de mayores contribuyentes para elección de Senadores, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veintidós días para oír reclamaciones por todos los vecinos, pasado éste sin verificarlo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Oseja de Sajambre 1.º de enero 1927.—El Alcalde, P. O., Esteban D. Díaz-Caneja.

Alcaldía constitucional de Ponferrada

Con esta fecha me participa el vecino del pueblo de Fuentesnuevas, de este Ayuntamiento, Bernardo Folguera Quindós, que en el día de ayer y hacia las seis de la tarde, le fueron extraviadas dos vacas de su propiedad, en el momento que las llevaba a beber a la dehesa del mencionado pueblo, y cuyas señas son las que a continuación se expresan:

Una negra y otra roja, con poca cola, la roja con menos, la negra el asta derecha hacia atrás y la roja las dos astas abiertas, está marcada con una A en el anca derecha.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por la persona o personas que fueren habidas, las pongan a disposición de su dueño o en esta Alcaldía.

Ponferrada 16 de enero de 1927.
—El Teniente Alcalde en funciones, Sergio Alcón.

*Alcaldía constitucional de
Rabanal del Camino*

Este Ayuntamiento pleno tiene acordado hacer en el presupuesto general ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento la transferencia de crédito de dos mil doscientas pesetas, eliminándole del capítulo 9.º artículo 2.º de ingresos llevándole y aumentándole al capítulo 10 artículo 9.º también de ingresos.

Y para que conste y su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** expido al presente que firmo en Rabanal del Camino, a 14 de enero de 1927. El Alcalde, Agustín Manar.

*Alcaldía constitucional de
Valdefresno*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes; formados para el presente año, a saber:

El padrón de cédulas personales, por término de quince días.

La lista de Concejales y cuádruplo de mayores contribuyentes, por el de veinte días.

Valdefresno, a 12 de enero de 1927. — El Alcalde, Facundo Viejo.

*Alcaldía constitucional de
Val de San Lorenzo*

Habiéndose declarado válidas y ejecutivas las Ordenanzas de exacciones municipales que figuran en los presupuestos prorrogados vigentes de ingresos, hasta el 31 de diciembre del año actual, lo mismo que los repartimientos generales de utilidades confeccionados y aprobados para el segundo semestre de 1926, por R. O. de 16 de septiembre y 15 de noviembre últimos, el Ayuntamiento de mi presidencia, acordó anunciar al público tal validez, por si hay contribuyentes que quieran dentro de quince días, hacer impugnación, que para su admisión y eficacia, ha de ser por no diez por ciento de los existentes en el municipio, o décima parte de la riqueza incluida en la parte real del repartimiento.

Val de San Lorenzo, 15 de enero de 1927. — El Alcalde, Benito Prieto.

*Alcaldía constitucional de
Villacé*

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión, del día 11 del actual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489, del Estatuto municipal, acordó nombrar vocales natos para las comisiones de evaluación del repartimiento general de

utilidades del corriente ejercicio, en sus dos partes real y personal, a los señores siguientes:

Parte real

D. Desiderio Arbillas Alvarez, contribuyente por rústica.

D. Aurelio Alonso Alonso, contribuyente por urbana.

D. Ignaoio Fernández Alonso, contribuyente por industrial.

Parte personal

Parroquia de Villacé

D. Pantaleón Miñambres Malagón, cura párroco.

D. Saturnino Merino Pellitero, contribuyente por rústica.

D. Juan Alonso Alvarez, contribuyente por urbana.

D. Angel Prieto Villalba, contribuyente por urbana.

Parroquia de Benamariel

D. Policarpo Novoa Vega, cura párroco.

D. Luis Cano Tranche, contribuyente por rústica.

D. Hipólito Nava Nava, contribuyente por urbana.

D. Constatino Rey Tranche, contribuyente por industrial.

Parroquia de Villacañal

D. Manuel Fernández Carro, cura párroco.

D. Angel Martínez Malagón, contribuyente por rústica.

D. Felipe Alvarez Martínez, contribuyente por rústica.

D. León Alvarez Rodríguez, contribuyente por industrial.

Lo que se anuncia en el **BOLETÍN OFICIAL** para que en el término de siete días, puedan hacer los interesados sus reclamaciones.

Villacé, 12 de enero de 1927. — El Alcalde, Marcelo Santos.

*Alcaldía constitucional de
Villafranca del Bierzo*

Se cita por el presente a los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año y cuyo paradero así como el de sus padres y demás familia se desconoce, para que personalmente o por medio de representante, concurren a esta Casa Consistorial el día 30 del actual, en que tendrá lugar el acto de rectificación del alistamiento e igualmente al de la rectificación definitiva y cierre, el día 13 de febrero próximo y al de la clasificación y declaración de soldados, el día 6 de marzo si-

guiente; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente.

Villafranca, 16 de enero de 1927. — El Alcalde, Apolinar Santín.

Mozos que se citan

García Blanco Juan, hijo de Pedro y de Elvira.

Guisasola Carlos, de María. García José, de Vicente y de Pascuala.

Martínez Bardasco Amadeo, de Francisco y de María.

Neira Coto Joaquín, de Juan y de Ramona.

Ochoa González Angel, de Gabriel y de Rafaela.

Pérez Núñez José, de Epifanio y de María.

Suárez Fernández Camilo, de Sebastián y de Vicenta.

Junta vecinal de Jiménez de Jamuz

Habiendo procedido esta Junta al deslinde y amojonamiento de los terrenos roturados, indebidamente intrusados en el término de este pueblo y sitio denominado La Sierra, se hace saber a los vecinos que, desde la publicación de este edicto, en el **BOLETÍN OFICIAL**, dicha Junta se incautará de los mencionados terrenos y procederá al aparceramiento con el fin de hacer ingreso para la construcción de Escuelas, de esta localidad.

Por lo tanto los vecinos que se crean perjudicados pueden hacer las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de quince días; transcurrido que sea dicho plazo, no serán oídas.

Lo que se hace presente para conocimiento de los vecinos.

También se hace saber que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, las cuentas correspondientes al año 1926, para que los vecinos que deseen examinarlas puedan hacerlo en el plazo de diez días, y horas de las ocho a las diez de la mañana, y hacer cuantas reclamaciones crean oportunas, transcurrido que sea dicho plazo no serán oídas.

También se hace saber a los vecinos que con el fin de ampliar la vía pública, y por razones de higiene, esta Junta ha acordado con fecha 12 de diciembre, en sesión ordinaria el comprar en condición de permuta la fragua que sita en la Plaza pública, propiedad de D. Joaquín Alvarez. La referida fragua la entrega su dueño en condición de permuta por un trozo de terreno comunal en el sitio denominado Entre los ríos,

que mide una superficie de 900 metros cuadrados, que linda, por el O., con finca de José Ares, P., y N., con terreno del común, M., con río Zaya.

Lo que se hace presente para que los vecinos que se crean perjudicados puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de diez días, transcurrido que sea dicho plazo no serán oídas.

Jiménez de Jamuz 16 de enero de 1927.—El Presidente, Pedro Alvarez

*Junta vecinal de
San Miguel de las Dueñas*

Se hace saber a los vecinos de este pueblo que se hallan expuestas al público en la oficina del señor Presidente, las cuentas del ejercicio de 1924, 1925 y 1926, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, para todo vecino que quiera examinarlas, y pasado dicho plazo no serán oídas reclamaciones.

San Miguel de las Dueñas, 13 de enero de 1927.—El Presidente, Demetrio Sanjuan.

Junta vecinal de Toral de los Vados

Haciendo uso de las facultades que nos concede el artículo 4.º y 191 del Estatuto municipal vigente, la Junta vecinal de este pueblo, que me honro en presidir acordó enajenar en pública subasta que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 28 del corriente a las diez de la mañana, 24 áreas de terreno del patrimonio del pueblo en la «Mata del Socolo»; 30 áreas al sitio de «Lago y las Matas» y 4 áreas al sitio de «Xanabado», bien entendido que el valor de dichos terrenos ha de dedicarse a obras de carácter benéfico y significando a los interesados que las condiciones de subasta obran en poder de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Toral de los Vados, a 15 de enero de 1927.—El Presidente, Miguel Franco Santin.

**«HIDRO-ELÉCTRICA DEL
PORMA».—S. A.**

*Domiciliada en Villanueva del
Condado —(León)*

Convoca a todos sus accionistas para la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el día 10 del próximo febrero, a las quince horas de dicho día, en el domicilio de la sociedad, casa del Sr. Director-Gerente, en la cual se tratará del balance, memoria y cuentas de la misma, del pasado año de 1926, así como también de cuantos asuntos se relacionen con la mencionada sociedad, advirtiendo que los libros de contabilidad, balance y cuentas, se hallan a disposición de cualquier accionista, en las oficinas provinciales de la sociedad, instaladas en León, Rinconada del Conde, n.º 1.

Villanueva del Condado, 20 de enero de 1927.—El Presidente, Gabriel Llamazares.

Imp. de la Diputación Provincial

“POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA”

— DE —

JULIÁN VIZÁN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ.
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES.

PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJOS PARA INTERIO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y EFICAZ — PRECIOS NÓMINA.

SAL. NÚM. 3.—LEÓN

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo «APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIPOCAREL», Arnalot. Gran surtido en DROGUERÍA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectorales BARTHE (tos, catarrros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES

INSTALADORA ELÉCTRICA

“LA ECONÓMICA”

— DE —

S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas—Cajocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESMERO

ENCARGOS Y AVISOS:

Varillas, 1.—León

VENDO

arriendo o admito socios para explotación de un muy importante COTO MINERO de «Ferro-... manganoso» ...

A 4 km. del P. S. del Norte

Para tratar, San Francisco, 12, 3.º
LEÓN

FUNDIDOR DE CAMPANAS

MANUEL QUINTANA

VILLAVERDE DE SANDOVAL

(León-Mansilla de las Mulas)



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café expreso.—Leche de su granja
Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos